DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.129 | Lunes 21 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2636003

EXTRACTO

Christian Alejandro Ortiz Cáceres, Notario Público Interino 7ª Notaría Santiago, con oficio en calle Agustinas 1161, entrepiso, Santiago, certifico: Que doña Ivonne Kareen Bell Rodríguez, en su calidad de representante legal y agente en Chile de la sociedad anónima extranjera HIDROELÉCTRICA RÍO LENA S.A. (la "Sociedad"), Rol Único Tributario número cincuenta y nueve millones ciento treinta mil cincuenta guion cuatro, protocolizó con fecha 25 de marzo de 2025 ante mi, bajo el Repertorio N° 2.629-2025, los documentos a que hace referencia el artículo 121 de la Ley 18.046, sobre sociedades anónimas, debidamente legalizados, consistentes en certificado de vigencia de la Sociedad, copia auténtica de sus estatutos vigentes, acta del directorio en que consta el poder general otorgado al Agente y apoderados que han de representarla en el país y su correspondiente reducción a escritura pública; y mediante, escritura pública otorgada ante mí con igual fecha 26 de marzo de 2025, bajo el Repertorio Nº 2.673-2025, efectuó la declaración señalada en el artículo 122 de la Ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas, a efectos de constituir una agencia en Chile de la Sociedad, dando cuenta de los siguientes antecedentes e información de la Sociedad y su Agencia en Chile: Uno) el nombre de la Sociedad es Hidroeléctrica Rio Lena S.A., la que funcionará como Agencia en Chile bajo el nombre de HIDROELÉCTRICA RIO LENA S.A., AGENCIA EN CHILE; Dos) El capital efecto de la Sociedad en Chile para el giro de sus operaciones es la suma de \$50.000.000.- chilenos, que serán ingresados a la caja de la Agencia en Chile en dinero efectivo, a más tardar el día treinta de noviembre de dos mil veinticinco; Tres) El domicilio principal de la Agencia en Chile será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las oficinas, sucursales o representantes que pueda establecer en otras ciudades o localidades de Chile; y Cuatro) El Agente de la Agencia en Chile es doña IVONNE KAREEN BELL RODRIGUEZ. El presente extracto se otorga de conformidad a las disposiciones del artículo 123 de la Ley 18.046 sobre sociedades anónimas. Demás modificaciones y/o estipulaciones constan en la protocolización y escritura extractada y no son materia de extracto. Se facultó al portador de copia autorizada de la antedicha escritura o de un extracto autorizado de la misma para su legalización. Santiago, 10 de Abril de 2025.